



Factura: 001-105-000020459



20190101019000157

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190101019000157

NOTARIO OTORGANTE:	DR. MARCO REINALDO DELGADO PELÁEZ NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (12:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101542272
ESPINOZA-SARMIENTO ANGELICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105796460
ESPINOZA SARMIENTO ALCIRA DE LA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103773636

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0102732757

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ
NOTARIA DECIMA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

04/06/19 10:41
N° TRAMITE: 37158-0041-19



HOJA EN BLANCO

AGENCIA DE DIAMON



Factura: 001-105-000020387



20190101019P00953



PROTOCOLIZACIÓN 20190101019P00953
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MAYO DEL 2019, (16:00)

OTORGA: NOTARÍA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101542272
ESPINOZA SARMIENTO ANGELICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105796460
ESPINOZA SARMIENTO ALCIRA DE LA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103773636

Nombre del causante: JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190101019P00953
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2019, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	file:///C:/Users/usuario/Downloads/RC-195-215-20992.pdf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	file:///C:/Users/usuario/Downloads/RC-198-222-35247.pdf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	file:///C:/Users/usuario/Downloads/RC-192-222-35410.pdf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ
NOTARÍA DECIMA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

20190101019P00953

POSESION EFECTIVA

CAUSANTE: JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, república del Ecuador, **el día de hoy viernes diecisiete de mayo del dos mil diecinueve**, el suscrito *Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez*, Notario Público Décimo Noveno de este cantón, en razón de la petición correspondiente y en cumplimiento a lo que dispone el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO quien dice ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ocupación costurera, de la edad de sesenta y siete años, domiciliada en la Avenida Loja y vía Quinchi, Urbanización Isabela casa número doce, del cantón Gualaceo y de transito por esta ciudad de Cuenca, con teléfono 0984481038 y sin correo electrónico, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de Patricia Alexandra Espinosa Sarmiento y de Patricio Espinoza Sarmiento, capaz ante la ley para celebrar el presente instrumento; ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO quien dice ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, de la edad de veinte y seis años, domiciliada en la Avenida Loja y vía Quinchi, Urbanización Isabela casa número doce, del cantón Gualaceo y de transito por esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos, con teléfono 0968199149, correo



electrónico angebeatriz62@hotmail.com y capaz ante la ley para celebrar el presente instrumento; y ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO quien dice ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, de la edad de cuarenta y un años, domiciliada en el sector Capilla pamba del cantón Chordeleg y de transito por esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos, con teléfono 0967236016, correo electrónico alcirarodas@gmail.com y capaz ante la ley para celebrar el presente instrumento. Las comparecientes para efectos de su identificación, consulta de datos biométricos y fe de conocimiento de mi parte, me presentan sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y examinadas a efecto de determinar si se han decidido a celebrar la presente escritura, por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; dicen no encontrarse en ninguno de dichos casos; y bien inteligenciadas en el objeto y resultados legales de la presente Declaración Juramentada a la cual comparecen en forma libre y voluntaria, advertidas de las sanciones que ocasiona el delito de perjurio, luego del juramento de ley, prometiendo decir la verdad, manifiestan: **“Uno.-** el señor JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, falleció el diez de Abril del dos mil diecinueve, en el cantón Gualaceo parroquia Gualaceo, provincia del Azuay, conforme consta del certificado que se adjunta. **Dos.-** En la fecha de su fallecimiento quedo como cónyuge sobreviviente HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO y como sus únicos hijos y universales herederos conocidos, los señores ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO, ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO, PATRICIA ALEXANDRA

ESPINOSA SARMIENTO, PATRICIO ESPINOZA
SARMIENTO, ANDREA RENATA ESPINOZA LITUMA y
JULIA MARCELA ESPINOZA LITUMA. Tres.- Entre otros

como bienes pertenecientes a la sucesión tenemos los siguientes:

1.- El causante JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO fue accionista de la compañía RENTA DE VEHICULOS CHORDELEG CHORDE-RENTACAR S.A. que se constituyó ante la Notaria Decima Novena en fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete e inscrito en el Registro de la Propiedad con funciones de registro mercantil del cantón Chordeleg bajo el número trece en fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, ciento sesenta acciones por un valor de ciento sesenta dólares; 2.- El causante JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO fue accionista de la compañía TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA la misma que se constituyó ante el Notario Público Tercero de la ciudad de Azogues, en fecha veinte y nueve de Junio del año dos mil doce e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil cantón Chordeleg bajo el número veinte y uno en fecha diez de julio del dos mil doce, trescientas acciones por un valor de trescientos dólares." Hasta aquí la declaración. En razón de la declaración que antecede y por los instrumentos acompañados a la petición, por haberse cumplido los requisitos legales; en ejercicio de la fe pública que me hallo investido, y de conformidad con la norma mencionada el suscrito NOTARIO PUBLICO DECIMO NOVENO DEL CANTON CUENCA **DECLARO QUE SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA SOBRE LOS BIENES DEL CAUSANTE JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO** a favor de las peticionarias en los términos expuestos,



1



posesión efectiva que se les concede proindiviso, como herederos sobrevivientes, dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener terceros. Por petición de los comparecientes se designa administradora de los bienes hereditarios dejados por el causante a HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO. La cuantía es indeterminada. AQUÍ LOS DOCU-----

SEÑOR NOTARIO:



Yo, HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO por mis propios derechos y mandataria de Patricia Alexandra Espinosa Sarmiento y de Patricio Espinoza Sarmiento mediante Poder Especial; ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO, por mis derechos, ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO, por mis propios derechos, ante Usted muy respetuosamente comparecemos y decimos:

Uno.- De la partida de defunción que acompañamos consta el fallecimiento de JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, fallecido en fecha diez de Abril del dos mil diecinueve, en el cantón Gualaceo parroquia Gualaceo, provincia del Azuay, conforme consta del certificado que se adjunta.

Dos.- Al fallecimiento del prenombrado causante, quedo como cónyuge sobreviviente HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO y como sus únicos hijos y universales herederos conocidos, los señores ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO, ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO, PATRICIA ALEXANDRA ESPINOSA SARMIENTO, PATRICIO ESPINOZA SARMIENTO, ANDREA RENATA ESPINOZA LITUMA y JULIA MARCELA ESPINOZA LITUMA

Tres.- Entre otros bienes, como bienes sucesorios están los siguientes: 1.- El causante JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO fue accionista de la compañía RENTA DE VEHICULOS CHORDELEG CHORDE-RENTACAR S.A. que se constituyó ante la Notaria Decima Novena en fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete e inscrito en el Registro de la Propiedad con funciones de Registro Mercantil del cantón Chordeleg bajo el número trece en fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, ciento sesenta acciones por un valor de ciento sesenta dólares; 2.- El causante JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO fue accionista de la compañía TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA la misma que se constituyó ante el Notario Público



Tercero de la ciudad de Azogues, en fecha veinte y nueve de Junio del año dos mil doce, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil cantón Chordeleg bajo el número veinte y uno en fecha diez de julio del dos mil doce, trescientas acciones por un valor de trescientos dólares.

Los comparecientes por nuestra voluntad y por propios derechos manifestamos, que otorgamos la administración de los bienes antes detallados a HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO.

Adjuntamos documentos habilitantes.

Certificado de defunción

Partidas de Nacimiento

Poder Especial.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos junto a nuestro abogado patrocinador.

f) *Hilda Laura Sarmiento Naranjo*

Hilda Laura Sarmiento Naranjo
C.C.070.154.8242

f) *Angélica Beatriz Espinoza Sarmiento*

Angélica Beatriz Espinoza Sarmiento
C.C.010579646-0

A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text "República del Ecuador" at the top and "QUENA - AZUAY" at the bottom. The center features the national coat of arms of Ecuador, which includes a shield with a sun, a bird, and a wreath, flanked by two figures. Below the coat of arms, the text "NOTARIO 19" is printed.



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE

NUI/Pasaporte: 0100523349

Sexo: HOMBRE

Edad: 72

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 10 DE ABRIL DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de registro de defunción: 11 DE ABRIL DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Tomo / Página / Acta: 1 / 79 / 79

Datos del padre: ESPINOZA GABRIEL

Datos de la madre: CHIMBO CELINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA

Causas del fallecimiento: TUMOR MALIGNO DE HIGADO

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CORINA DE LOURDES BERREZUETA ULLOA

Nº de certificado: 195-215-20992



195-215-20992

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ESPINOZA LITUMA ANDREA RENATA

NUI/Pasaporte: 0105134241 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1989

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de registro de nacimiento: 1990

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 216 / 216

Datos del padre: JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA SOFIA LITUMA AREVALO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: ANA ENCARNACION REINOSO JARA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

N° de certificado: 192-222-35410



192-222-35410

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





FOLIA EN BLANCO

En fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de Cuenca, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ESPINOZA LITUMA JULIA MARCELA

NUI/Pasaporte: 0103807368 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 94 / 500

Datos del padre: ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE

NUI/Pasaporte: 0100523349 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: LITUMA MARIA SOFIA

NUI/Pasaporte: 0101570901 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: ANA ENCARNACION REINOSO JARA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 198-222-35247



198-222-35247

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



FOLIA EN BLANCO

FOLIA EN BLANCO





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2255 / 2019

Tomo . Página 2255



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 4 de mayo de 2019, ante mí, MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO, **PRIMER SECRETARIO - CÓNsul DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **PATRICIA ALEXANDRA ESPINOSA SARMIENTO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número **0104187117**, con domicilio en **1236 GRAND CONCOURSE BRONX NY 10456, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **PATRICIO ESPINOZA SARMIENTO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número **0103541934**, con domicilio en **4244 Gleane ST, NY, 11373**, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, y Cédula de ciudadanía número **0101542272**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, pague impuestos hereditarios y realice el pago de otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIA ALEXANDRA ESPINOSA SARMIENTO
PATRICIO ESPINOZA SARMIENTO



MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO
PRIMER SECRETARIO - CONSUL DEL ECUADOR

Certifico que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.-
Dado y sellado, el 4 de mayo de 2019

MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO
PRIMER SECRETARIO - CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2

Valor: \$30,00





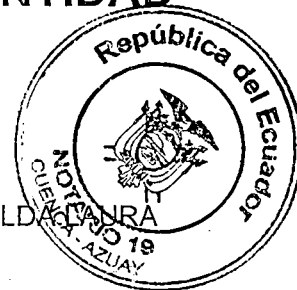
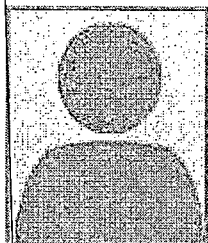
HOJA EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101542272

Nombres del ciudadano: SARMIENTO NARANJO HILDA NARANJA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: ANTONIO SARMIENTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALEGRIA NARANJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 19 - AZUAY - CUENCA

A

N° de certificado: 198-225-56115



198-225-56115

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010154227-2
SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTITUCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE

REN 0535336
 AZU



PULGAR DERECHO





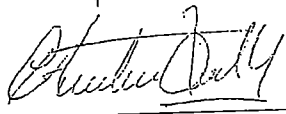
CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0010 F: JUNTA No.
 0010 - 298 CERTIFICADO No.
 0101542272 CEDULA No.

SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: AZUAY
 CANTON: CHORDELEG
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: CHORDELEG

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPOCS
 2019

CIUDADANIA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

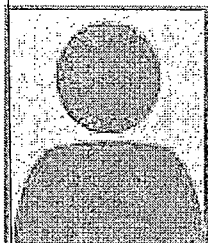


PRESIDENTE DE LA JRY

A la Presidencia de la JRY
 Cuenca - Azuay
 17 de los 2019
 RGO DELGADO PELAEZ
 CUECA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105796460

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SARMIENTO ANGÉLICA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 19 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-225-56079



196-225-56079

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDUI A DE CIUDADANIA No. 010529646-0
 ESPINOZA SARMIENTO ANGELICA BEATRIZ
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 12 AGOSTO 1992
 010-0399-03999 F
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1995

FIRMADA DEL CECULADO



ECUATORIANA***** E234312222
 NACIONALIDAD IND OACT
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO
 HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO
 GUALACEO 29/03/2011
 29/03/2023
 REN 3776795
 FOLIO 19



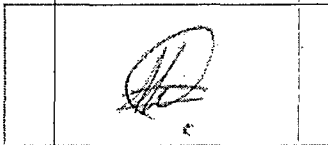
CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO - 2019
 0004 F JUNTA No. 0004 - 053 CERTIFICADO No. 0105796460
 ESPINOZA SARMIENTO ANGELICA BEATRIZ
 PROVINCIA: AZUAY
 CANTON: CHORDELEG
 CIRCUNSCRIPCION: CHORDELEG

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019
 CIUDADANIA: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
 A PRESIDENTE DE LA JRV

Este documento que acredita
 la identidad de la ciudadana
 otorgado para su cedula.
 19/03/2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103773636

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SARMIENTO ALCIRA DE LA CRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BÁSICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS SANCHEZ TELMO LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 19 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 195-225-56027



195-225-56027

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA SARMIENTO
ALCIRA DE LA CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
TELMO LEONARDO
RODAS SANCHEZ

Nº 010377363-6

BÁSICA COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-10

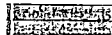
V2443V4442



900752347

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 MARZO 2019

010377363-6

CÉDULA

Esposito Sarmiento

APELLIDOS

Alcira de la Cruz

NOMBRES

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA

USTE, ESTE CEDULADO
MANTENER SU
CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA
CORRESPONDIENTE, EN
CUALQUIER DELEGACIÓN
PROVINCIAL DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL
Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO
SOLICITAR SU
CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 60 DIAS

17/03/2019

hojas es igual al documento
entregado para su cédula
Art. 18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca 17/03/2019
DR. MARIO DELEGADO ELAIZ
NOTARIO 19 - CUENCA